

56

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00770.

Efectuada en debida forma la publicación del emplazamiento a la demandada CRUZ ELENA MORALES ZAMBRANO en los términos del art. 293 del C.G.P., por Secretaría procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5º y 6º del art. 108 ibídem, esto es, incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal fin dispuso el Consejo Superior de la Judicatura.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el término de 15 días previsto en el inciso 6º indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Ruth Johany Sánchez Gómez*  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>22</u> fijado hoy <u>7 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Luz A. Salamanca Veloza Secretario	